



Ajuntament de
Sant Quirze de Besora

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT QUIRZE DE BESORA Y LA ENTIDAD DEPORTIVA CLUB EXCURSIONISTA SANT QUIRZE DE BESORA

En el Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora, a 3 de julio de 2024

SE REÚNEN:

Por un lado, el Sr. David Solà Rota, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora, que actúa en su nombre y representación.

Por otro lado, el Sr. Jordi Cordoba Dachs, mayor de edad, vecino de Sant Quirze de Besora y con domicilio a Calle Saleres, 12, de Sant Quirze de Besora y D.N.I. 43627050Y. Actúa como presidente de la entidad CLUB EXCURSIONISTA DE SANT QUIRZE DE BESORA con NIF G61456810.

Asistidos por el Sr. Pere Gibert y Capellades, Secretario / Interventor del Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora.

Ambas partes a título de preámbulo,

MANIFIESTAN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, regula los supuestos y la forma del otorgamiento de subvenciones de la Administración pública.

Este Ayuntamiento aprobó definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2023 y publicada al BOPV, de 10 de julio de 2023 (Número de registro: 202310106091).

La entidad Club excursionista de Santo Quirze (a partir de ahora denominada la entidad), figura inscrita con el número 9696 al registro del Consejo Catalán del Deporte de Cataluña. Y también figura con el número A013, al Registro de Entidades del Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora.

La entidad, de cariz deportivo, tiene como objetivo el fomento, el desarrollo y la práctica continuada de la actividad física y deportiva sin finalidad de lucro.

Que el Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora reconoce y valora el trabajo de formación y deportivo que realiza esta entidad en nuestro municipio.



Ajuntament de
Sant Quirze de Besora

Con el fin de establecer una colaboración mutua

PACTAN

Primero. - Es objeto del presente convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Sant Quirze de Besora y la entidad de contribuir en el fomento, desarrollo y la práctica continuada de la actividad física y deportiva al Bisaura. Y de fomentar la participación y el asociacionismo, mediante la organización y realización en el territorio de los actos mencionados.

Segundo. - El Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora se compromete a:

A. Ceder, el uso de las instalaciones del Pabellón Polideportivo municipal, en los horarios que se fijen anualmente (de septiembre a junio).

B. El Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora subvencionará la entidad con una aportación económica anual por parte de la concejalía de Deportes; esta cantidad se repartirá de la manera siguiente:

1.500.-€ por el desarrollo de las actividades ordinarias de la entidad descritas en el apartado cuarto, durante los años en que el convenio sea vigente.

Es requisito indispensable para la concesión de subvenciones, que la entidad haya justificado la subvención hecha efectiva la anualidad anterior, en cualquier de las formas que se prevén a la normativa mencionada en este convenio.

En caso de disminución de la actividad se replanteará la aportación municipal de forma equitativa a la reducción de esta.

Las subvenciones del Ayuntamiento tendrán la consideración de gastos públicos y su efectividad quedará condicionada a la existencia cada año de crédito presupuestario suficiente, y de la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Las subvenciones están afectas al cumplimiento de la finalidad de interés general a que se condicione el otorgamiento y tienen carácter no devolutivo, sin perjuicio del reintegro inherente al incumplimiento de las condiciones y cargas impuestas en el acto de concesión.

En cualquier caso, el ayuntamiento quedará exento de cualquier responsabilidad civil, mercantil, laboral o de cualquier tipo derivado de las actuaciones a que queden obligadas las personas o las entidades subvencionadas.



Ajuntament de
Sant Quirze de Besora

Tercero. - Otras disposiciones referentes al uso de las instalaciones.

A. La cesión de un local como sede social de la entidad para el desarrollo de la actividad habitual de la entidad y otro local como almacén para las actividades, de acuerdo con la ordenanza n.º 63 - Ordenación y utilización de las equipaciones e instalaciones públicas. En el caso de modificaciones en la finalidad que se estableciera o de necesidad de cambios, será precisa la autorización previa por parte de la concejalía de deportes.

B. La entidad es la responsable de un buen uso de la instalación, dentro del horario en que la tenga asignada. Para garantizarlo, tendrá que designar una persona mayor de edad, para que vele por esta finalidad, y comunicará su nombre en el Ayuntamiento. (Se entiende que se pueden designar varias personas, para horarios diferentes).

C. En el caso de desperfectos a la instalación, los gastos que se ocasionen para su reparación, las tendrá que hacer efectivas:

I. El Ayuntamiento, en el supuesto de que se trate de acciones involuntarias de los usuarios, o en el supuesto de que los elementos que haya que reparar ya fueran en mal sido.

II. La entidad usuaria, en el caso de desperfectos motivados por gamberradas de los usuarios o que se produzcan por negligencia de la persona designada como responsable en aquel momento.

D. El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar los horarios asignados, siempre que se requiera disponer de la instalación para la celebración de actos o actividades que programe el propio ayuntamiento o, actividades de carácter excepcional, que organicen otras entidades.

- El Ayuntamiento lo tendrá que comunicar a la entidad afectada antes de una semana, para que se pueda advertir a la Entidad del cambio que tendrá que sufrir el calendario o, en su caso, del cambio de instalación para la celebración de los partidos que fueran programados.
- Siempre que se dé esta circunstancia, el ayuntamiento hará juntamente con la entidad las gestiones pertinentes para poner a disposición de la entidad una instalación alternativa.

Cuarto. - El Club Excursionista de Santo Quirze se compromete a:



Ajuntament de
Sant Quirze de Besora

A. Llevar a cabo las actividades siguientes al Bisaura:

y. Una excursión mensual

B. Mantenimiento de senders del Bisaura compartido con el Ayuntamiento y el consorcio Vall del Ges, Orís y Bisaura.

i. El domingo antes de Navidad llevar al pesebre a un lugar diferente al Bisaura

ii. Caminata del Vidranès

iii. La Trail del Bisaura

iv. Trail del Bisaura XS

v. Escuela del Trail

C. Tramitación de licencias federativas, alquiler de material de montaña, biblioteca y cartografía.

D. Velar, cumplir y hacer cumplir la normativa vigente y las medidas de seguridad e higiene necesarias para el desarrollo de todas las actividades, ya esté en la calle o en locales cerrados, tanto en cuanto a los participantes, como para el público asistente a los varios actos.

E. Contratar un seguro que cubra la responsabilidad civil frente a terceros por posibles accidentes, así como los desperfectos y daños ocasionados a las personas y a las cosas con las diversas actividades.

F. Hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora en toda la documentación gráfica y/o escrita que se edite para las actividades subvencionadas, así como en todas las publicaciones que edite con motivo de los actos que organice al amparo del presente convenio.

G. Hacerse cargo de los servicios, gastos y tributación de la actividad.

H. Participar en la vida social y cultural del municipio.

I. Velar por que las actividades realizadas cumplan los objetivos propuestos y fomenten la participación, la igualdad de oportunidades y la cohesión social entre los habitantes de Sant Quirze de Besora.

J. Velar por un buen uso y mantenimiento de las instalaciones por parte de los usuarios, al mismo tiempo se presentará una propuesta para garantizar una gestión energética eficiente y responsable (esta propuesta será trasladada a la concejalía de Medio Ambiente).



Ajuntament de
Sant Quirze de Besora

Quinto. - Colaboraciones de la entidad con el Ayuntamiento.

La entidad, tendrá que colaborar con el Ayuntamiento, en los aspectos siguientes:

A. En la organización de actos extraordinarios, cuando el ayuntamiento se lo pida, como complemento a otras actividades que organice el ayuntamiento (Jornadas deportivas, encuentros de asociaciones, etc.).

B. El coste de la organización de estas actividades, irá a cargo de la entidad, sin perjuicio que el ayuntamiento pueda subvencionarlas con la cantidad que se establezca en cada caso.

C. La infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad, la facilitará el ayuntamiento, así como los materiales necesarios, de los cuales no dispusiera la entidad.

D. Pedir la colaboración del ayuntamiento, como pueden ser los servicios de la brigada municipal u otras, cuánto se lleve a cabo la programación de las actividades. Esta solicitud se tendrá que formalizar mediante la presentación de una instancia genérica y con una antelación de dos semanas a la fecha de la actividad y siempre que lo autorice la alcaldía (órgano que tiene la competencia).

E. La entidad se compromete a presentar una programación detallada de las actividades a realizar durante la temporada. Esta documentación se hará llegar a la concejalía de Deportes durante el mes de septiembre, al inicio de las actividades.

Sexto. - Ambas entidades se comprometen a mantener el nivel necesario de coordinación y colaboración.

Se creará una comisión de seguimiento del presente convenio, integrada por los siguientes miembros:

- El o la presidenta de la Entidad o la persona en quien pueda delegar.
- El/la regidor de Deportes del Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora.
- Uno/a técnico de Deportes del consorcio del Valle del Ges, Orís y Bisaura

Serán funciones de la Comisión de Seguimiento:

- Acordar los criterios y los aspectos de cooperación anual



Ajuntament de
Sant Quirze de Besora

- Proponer la col·laboració econòmica municipal de cara en el any següent
- Seguiment i evaluació de les actuacions derivades del conveni i dictar les especificacions necessàries.
- La Comissió de Seguiment se reunirà com a mínim una vegada durant el any.

Séptimo. - Trámites para conseguir la subvención

Todos los trámites se harán de forma electrónica mediante la instancia genérica de la página web del ayuntamiento www.ajsantquirze.cat

Para recibir la subvención se tendrán que hacer los siguientes trámites:

1. Solicitud de la subvención (anexo 1)

Realiza esta solicitud entre el 1 de enero y el 1 de marzo.

2. Solicitud del cobro, después de justificar el (anexo 2)

Se puede realizar de forma anticipada el mes de noviembre, para cobrar durante el mes de diciembre (siempre que la actividad de la entidad lo permita). En caso contrario, se tendrá que hacer el mes de enero, y se cobrará el mes de febrero.

Octavo. - Justificaciones de las subvenciones:

1. Para justificar el destino de la subvención habrá que presentar:

Para recibir el importe de la subvención nominativa, se tendrá que presentar de forma anual:

- Una memoria valorativa de las actividades desarrolladas en este año.

En esta memoria se tendrá que hacer constar las actividades desarrolladas y con qué objetivos se han realizado.

El día, hora y lugar de realización, y cuántas personas ha participado por franjas de edad agrupadas por cada 5 años y sexo (Hombre, Mujer, no binario).

- Una memoria económica con todos los gastos anuales.

En esta memoria se tiene que presentar un balance económico de la entidad que tiene que recoger:

Detalle de gastos (1)

De personal:

Consumos:

Compras

Servicios de terceros

Gastos financieros



Ajuntament de
Sant Quirze de Besora

Alquileres
Gastadas de transporte
Publicitado y propaganda
Seguros
Otros (detalladlos):
1.
2.

Detalle de ingresos (2):
Ventas e ingresos de la actividad:
Cuotas de socios:
Alquileres:
Publicidad y propaganda:

Aportaciones y subvenciones:
1. Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora
2. Otros (especificadlas):

-
-

Otros ingresos (detalladlos):
1.
2.
3.

Resultado de la actividad: Superávit () Déficit () Importe.

- Documento conforme no hay deuda con la Seguridad Social y/o la agencia tributaria.
Dicha documentación tiene que ser un original.

Desde el ayuntamiento se podrá solicitar la presentación de originales de facturas (marcadas como pagadas) para comprobar el importe de la subvención de alguna de las actividades descritas que, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, serán devueltas a los beneficiarios de la ayuda.

2. Plazos:

1. Trámite de solicitud



Ajuntament de
Sant Quirze de Besora

Realiza esta solicitud entre el 1 de enero y el 1 de marzo.

2. Trámite de justificación

La justificación de las subvenciones otorgadas mediante la presentación de los documentos anteriormente descritos, se realizará, de forma anticipada el mes de noviembre, para cobrar durante el mes de diciembre (siempre que la actividad de la entidad lo permita). En caso contrario, se tendrá que hacer el mes de enero, y se cobrará el mes de febrero.

Ambos trámites se tienen que hacer por iniciativa propia por instancia genérica del Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora.

3. Incumplimientos:

En el supuesto de que una entidad no presente la documentación de justificación de una subvención en el plazo establecido esta quedará, por un lado, excluida del procedimiento de otorgamiento de subvenciones por parte del Ayuntamiento.

Noveno. - El presente convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su aprobación y estará vigente hasta el 31 diciembre de 2027.

Décimo- Serán causas de resolución del convenio, además de las cláusulas generales aplicables, el incumplimiento de cualquier de los pactos establecidos, y la denuncia previa de una de las partes con una antelación mínima de tres meses.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman este convenio por duplicado, en un solo efecto, al lugar y fecha indicados al encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora
El alcalde - presidente

Por la Entidad.
El presidente,

Ante mí,
El secretario del Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora



Ajuntament de
Sant Quirze de Besora

Anexo 1: Solicitud de subvención

En/La,, mayor de edad,
como Presidente/-a de la Entidad,
con número de registro municipal, vecino/na de
....., con domicilio a
....., NIF y dirección electrónica
.....

Expongo:

Que la entidad que presido tiene programada una/diversas actividades por esta
anualidad, que son las siguientes:

.....
.....
.....
.....

Dichas actividades se llevan a cabo en Sant Quirze de Besora los días siguientes:

.....
.....
.....
.....

Que, por las características de esta actividad, necesitamos la colaboración del
Ayuntamiento con la aportación económica de acuerdo con el convenio suscrito el
diciembre de 2023.

Solicito:

Que concedéis la subvención a la entidad que presido, por importe de
euros para llevar a cabo la actividad mencionada.

Firma.



Ajuntament de
Sant Quirze de Besora

Anexo 2: Certificado de justificación

En/La,, mayor de edad, como
Presidente/-a de la Entidad, con
número de registro municipal, vecino/ina de
....., con domicilio a
....., NIF y dirección electrónica
.....

Expongo:

Que la entidad que presido ha llevado a cabo en Sant Quirze de Besora las actividades siguientes por esta anualidad:

.....
.....
.....
.....

Para que la subvención anual quede justificada, adjunto la siguiente información:

- Memoria de las actividades realizadas
- Memoria económica de la anualidad
- Facturas por el valor de la subvención

Que la entidad que presido se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y por eso aporto los documentos conforme no existe deuda.

Solicito:

Que la subvención quede justificada y se pueda hacer el ingreso de la subvención correspondiente a la cuenta bancaria siguiente (aportar el certificado de titularidad bancaria).

Firma.